



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de QUALA S.A. contra HENRY ATEHORTUA RODRIGUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00918-00.

Previo al aval de la gestión de notificación<sup>2</sup> de la parte demandada HENRY ATEHORTUA RODRIGUEZ y LUZ ANGELA AVILA conforme el artículo 291 y 292 del C.G. del P., en el término de ejecutoria infórmese la razón por la cual dirigió las notificaciones a una dirección física diferente a la manifestada en el escrito de demanda -Carrera 4 No. 20<sup>a</sup>-41 - pues se evidencia en la certificación expedida por la empresa postal que dichas notificaciones se entregaron en la Calle 15 No. 03-55, aunado a precisar la forma como obtuvo tal dirección.

**Notifíquese** <sup>3</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 116 hoy 15 de octubre de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a3e39ca2dd80064538ce5e1ac9b81d8e1bc5715e2a21c45885b8dc7acf09e61  
Documento generado en 13/10/2021 06:50:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.